Direcciones de utilidad

Oficina de AVRA

Calle San Antón, 72, 18005 Granada

Teléfono: 958 00 24 00

Oficina VISOGSA

Av. de la Constitución, 29, 18014 Granada

Teléfono: 958 29 24 14

Registro de la Propiedad en Granada

Calle Arandas, 6, 18001 Granada

Teléfono: 958 20 64 61

Nota: mirad en internet porque varía según la zona donde esté la vivienda.

Empadronamiento

En centros cívicos o Ayuntamientos de cada zona.

Trabajadoras sociales

En centros cívicos o Ayuntamientos de cada zona

Colegio de Abogado Granada

Calle Cárcel Alta, 3, 18010 Granada.

Teléfono: 958 22 84 20

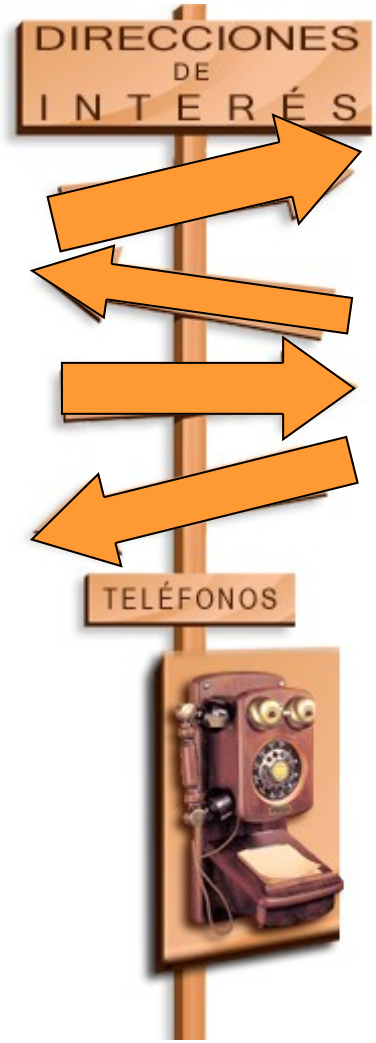

STOP Desahucios Granada 15 M

www.afectadosporlahipotecagranada.com

Suscríbete al blog para que te llegue la información

Teléfono del grupo 666 016 025

Nadie cobra, nadie paga

Importante: *No apoyamos a nadie que ocupe viviendas de particulares, ni para usos distintos que no sean exclusivamente derivados de una emergencia habitacional de primera necesidad. Tampoco apoyamos ocupaciones por grupos que después venden dicha ocupación al mejor postor. Se intentará llevar un seguimiento rutinario por parte del grupo de apoyo para verificar tales usos correctos del inmueble ocupado.*

He ocupado una vivienda para vivir, ahora qué

Derecho a Techo

Si has acudido al **Grupo Stop Desahucios Granada 15M** has de saber que ya no estaréis solos.

Y para ello es importante que desde el primer momento (aunque estéis un poco perdidos) os impliquéis en la asamblea como medio de lucha, **participando en las asambleas y acudiendo a las acciones.** El apoyo que deis es el que luego podréis esperar recibir.

De la misma forma **podréis preguntar todo sobre lo que tengáis dudas** y **contar siempre con el asesoramiento de vuestro grupo de apoyo**. Para conocer mejor el funcionamiento del grupo en el que acabáis de llegar deberéis acompañar en otros casos y así ir conociendo mejor cómo se trabaja. Todo poco a poco, sin agobiarse.

Al llegar por primera vez a la asamblea, **expondréis vuestro caso en el punto de casos nuevos**. La asamblea os dará las primeras pautas y un grupo de personas conformarán **vuestro grupo de apoyo**. Crearéis un *wassap* o un canal de comunicación para hacer efectivo el apoyo vuestro hacia otros y el apoyo del grupo hacia vosotros.

El sábado acudiréis al punto de información que tendrá lugar a las 18h en el Local de la Ribera. A él debéis llevar todo lo que tengáis de documentación. Rellenaréis el protocolo (recogida de datos) y podréis con más calma explicar vuestro caso, dudas, al igual que los compañeros podrán explicaros mejor cómo funciona este grupo.

Para cualquier cuestión o imprevisto que os surja, podréis informar a vuestro grupo de apoyo y a la asamblea. (Pedid también que se os incluya en el wassap del grupo para estar informado).

Pasos a seguir ante la ocupación

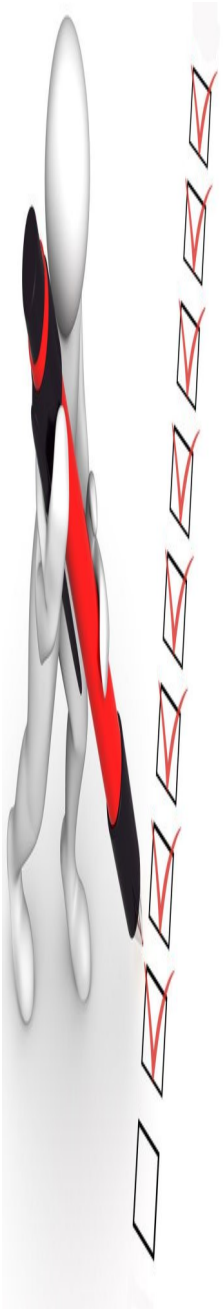

1. **Rellenar el protocolo** (recogida de datos).

2. **Solicitar copia simple** en el registro de la propiedad para saber de qué entidad es la vivienda (con seguridad).

3. **Inscribirse en los registros de viviendas públicas**: Ayuntamiento (al menos en tres), Visogsa (Diputación), Avra (Junta de Andalucía). Y en la entidad propietaria del inmueble.

4. Acudir a los **servicios sociales** para que conozcan la situación y se pueda ir elaborando el informe de exclusión social.

5. **Empadronarse** en la vivienda todos los miembros que resida en ella.

6. **Gestionar junto con el grupo de trabajo de suministros**, la cobertura de suministros básicos: luz y agua.

7. **Solicitar formalmente el Alquiler Social** mediante un escrito con nuestro membrete dirigido a la entidad o empresa propietaria del inmueble.

8. En caso de no obtener contestación satisfactoria o simplemente no tener contestación, se procederá a interponer una **Reclamación de la Junta Andalucía. Pudiéndose entregar un segundo escrito.**

9. Si no hay respuesta o fuese negativa, **se solicitará una MESA DE NEGOCIACIÓN** en aras de llegar a algún tipo de acuerdo que satisfagan a ambas partes.

10. Si no hay respuesta o fuese negativa, **se pasará al GRUPO DE ACCIÓN.**

Situaciones que se me pueden presentar

- **Si se presentan en la vivienda personas en nombre del banco**

No estáis obligado a darles vuestra identidad, ni vuestro nombre.

- **Si se presentan en la vivienda la policía**

Os identificaréis. Jamás diréis que habéis abierto la vivienda, sino que la puerta estaba abierta.

- **Si viene una orden de desahucio**

Rápidamente acudiréis al colegio de abogado con la orden de desahucio a solicitar abogado de oficio y con esa inscripción acudiréis a presentarla en el juzgado correspondiente, sin hacer ninguna declaración de que habéis ocupado la vivienda: sino de que os ha llegado este requerimiento y queréis defenderos, si es necesario ante el secretario del juzgado podéis decir que no vivís en esa vivienda. Nunca hacer una declaración ante el secretario judicial.

Ese trabajo tiene que ser tutelado desde el grupo de apoyo y desde la asamblea de acogida. Y a poder ser id acompañados en todos los trámites que sean necesarios, sobre todo: a la trabajadora social, al banco, al juzgado, entre otros. Cualquier duda preguntarla y antes de firmar algún papel hablad con vuestro grupo de apoyo.

Evitaremos actuar de forma improvisada y ante todo hemos de tener toda la información recopilada.

Bienvenido a la asamblea y buen trabajo.